

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración e Imprenta, Rúa Nueva 13 pral. y bajos. Teléfono núm. 2

PUBLICIDAD

Línea en 3.ª pág. 0,10. — Sección local 0,50. Comunicados y reclamos a precios convencionales. Por ley de 1896 cada anuncio pagará 10 cént. por impuesto del timbre.

Jueves 25 de Mayo de 1916

Núm. 8.909

SUSCRIPCIÓN

En Santiago, una peseta al mes. — Provincias, 3,50 trimestre. — Extranjero, 30 pesetas semestre.

Año XXI

ROSALIA CASTRO

25.º aniversario de la traslación de sus restos.

Hoy se cumple ese plazo, que bien podríamos llamar *Bodas de plata*, si la fecha no trajese aparejado el triste recuerdo de su muerte. En este día de 1889 se celebró en nuestra ciudad la solemne recepción de su cadáver, trasladado desde la primera fosa, humilde y escondida bajo los piadosos cipreses de Adina, tan contemplados por ella y tan queridos, hasta el modesto mausoleo que hoy ocupa bajo las góticas bóvedas del más artístico de nuestros templos.

Seguramente que no se habrá borrado de la mente de cuantos contemplaron la religiosa escena lo tierno y lo patético del desfilado de la fúnebre comitiva en medio del respetuoso silencio de ingente muchedumbre, compuesta del pueblo entero que acudió en masa a tributar aquel cariñoso homenaje a su cantora, símbolo de su amor y de su raza. La Iglesia, la Universidad y la milicia; cuantos elementos de vida, de ciencia y de arte encierra Santiago, concurrieron a formar en el cortejo, dando lugar a la más nutrida, la más grande y la más grave manifestación popular de que hay memoria.

En el trayecto prodigáronse a porfía las señales de duelo y de cariño: al pasar por delante de nuestro primer Centro docente el cuorpo escolar cubrió el ataud de laurel y orlo haciendo caer sobre él una lluvia de verdes ramos; aquel que pasaba entonces por uno de nuestros primeros oradores, Alfredo Vilas, pronunció uno de sus más brillantes discursos; y otro hombre, que era a la sazón de las primeras firmas compositelanas, Alfredo Brañas, fué el alma y la vida de la solemnidad... Mal podía presumirse que muy en breve había de seguir a su admirada poetisa en su viaje a la eternidad, compartiendo después con ella su último retiro.

Al cumplirse este aniversario y gracias al entusiasmo y a la tenacidad de otro buen gallego, enamorado de Rosalía y de su obra, Vicente Fraiz, se levantan en nuestro hermoso paseo los fundamentos de la estatua que ha de recordar a los vivos los méritos de la llorada muerta. Con ello tendrá Rosalía en Santiago un noble testimonio del amor que Galicia le consagra: el cristiano mausoleo que guarda sus cenizas en la histórica Iglesia dominicana, donde esperan el día de su resurrección gloriosa; y el artístico documento, sombreado por los tilos, cuyas hojas susurrarán, que des y maina, las inimitables estrofas de sus *Cantares*.

Notas de un curioso

NUEVA VACUNA

En los hospitales militares suecos, el doctor Petterson ha aplicado, con éxito extraordinario, una nueva vacuna contra la meningitis cerebro espinal.

MOT DE LA FIN

Dijo Shakespeare, aquel profundo conocedor de las pasiones humanas, que el amor nace, vive y muere en los ojos.

Vida económica y financiera

LOS BANCOS DE EUROPA

He aquí la situación de los Bancos de Europa:

De Francia (11 Mayo).—Oro, 4.715 millones; plata, 354, y billetes en circulación, 15.433.

De Alemania (30 Abril).—Oro, 3.077 millones; plata, 53, y billetes en circulación, 8.371.

De Ingl. terra (4 Mayo).—Oro, 1.437 millones; y billetes en circulación, 858.

De Dinamarca (31 Marzo).—Oro, 186 millones; plata, seis, y billetes en circulación, 346.

De Holanda (29 Abril).—Oro, 1.113 millones; plata, cuatro, y billetes en circulación, 1.432.

De Italia (31 Marzo).—Oro, 1.016 millones; plata, 102, y billetes en circulación, 2.905.

De Rumanía (15 Abril).—Oro, 254 millones; y billetes en circulación, 900.

De Rusia (21 Abril).—Oro, 4.336 millones; plata, 153 y billetes en circulación, 16.491.

De Suecia (31 Marzo).—Oro, 225 millones; plata, cinco, y billetes en circulación, 464.

De Suiza (30 Abril).—Oro, 258 millones; plata, 51, y billetes en circulación, 431.

IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA GUERRA EN LOS PAISES EXTRANJEROS.

La contribución sobre los beneficios de la guerra existe en varios países beligerantes. Para el año actual se ha calculado en Inglaterra que se obtendrá la enorme cifra de 86 millones de libras esterlinas, equivalente a 2.150 millones de pesetas.

También se ha establecido en algunos países.

En Noruega se dictaron bases para exigir cuando se creyera conveniente, comparando las utilidades realizadas por las Sociedades entre los años de 1912 y 1913

con los posteriores, para imponer sobre esa diferencia el nuevo gravamen.

EL ALZA DE LA PLATA

El precio de la plata en barras ha tenido un aumento importante en el mercado de Londres.

En el año pasado cotizábase la onza standard a 22 1/2 peniques, y ha subido hasta 35 1/16, representando el alza más de 13 peniques.

En Nueva York se cotiza también a 74 1/8 centavos onza. Como consecuencia, se ha fijado en Cartagena el precio de la plata, para el mes actual, a 3,75 pesetas onza.

Atribúyese el alza en el extranjero a la reserva que se hace del oro, y a que ha disminuido la producción en Méjico y la exportación de China.

Todo esto puede estimular la explotación de las minas de plata que hay en España, y elevar el valor efectivo de la peseta.

BOLSA DE NUEVA YORK

El mercado de Nueva York se ha mostrado intranquilo los últimos días, por el torpedeamiento del vapor «Oymir» y los asuntos mejicanos.

Por esas causas la tendencia general de los valores fué a la baja, realizándose numerosas ventas.

La Industrial Alcohol, la Alaska Gold Mines, la Maxwell Motors y otras Compañías, cotizaron en baja sus acciones. «The New York Herald» manifiesta, que, aunque algunos valores quisieron resistir la baja, fueron arrastrados por las numerosas ventas realizadas, que provocaron el descenso general.

Solamente las acciones ferroviarias se defendieron con firmeza.

El algodón ha subido da 12,90 (Mayo) a 12,98 (Julio) y a 13,12 (Agosto).

El trigo de Chicago se cotiza, con alternativas de alza, a 1,17 y 1,16,78 (Julio).

Cambios: Londres, 4,75 5/8. París, 5,94. Italia, 41 1/8. Alemania, 76 7/8.

BOLSA DE LONDRES

Los valores se cotizan con firmeza en la Bolsa londinense, especialmente los de caucho.

El cobre ha bajado de precio nuevamente.

Los valores franceses tienen buenas cotizaciones, y los americanos siguen en alza, especialmente los de la Unión Pacífico.

Cambios: Nueva York, 4,76 3/16. París (cheque), 28,26 1/4.

BOLSA DE PARÍS

El mercado está indeciso, subiendo en 10 céntimos el 5 por 100, que queda a 88. El 3 por 100 se mantiene a 63, y el 3 1/2 por 100 Amortizable a 90,40.

El 4 por 100 Exterior español, baja cotizándose a 94,20, y el Banco de Francia gana 15 francos, quedando a 4,850.

El Rintotto se cotiza a 1,775, y Tharsis a 157,00.

Norte de España, 431; obligaciones Norte de España (primera hipoteca), 577; Zaragoza, 423; y Tabacos de Filipinas, 587, y Peñarroya, 2.698.

Cambios: Londres, 28,24 1/2 a 28,29 1/2. Dinamarca, 1,82 1/2 a 1,86 1/2. España, 5,74 a 5,80.

Holanda, 2,43 1/2 a 2,47 1/2. Italia, 91 a 93.

Nueva York, 5,91 a 5,97.

Noruega, 1,83 1/2 a 1,87 1/2.

Portugal, 4 a 4,20.

Rusia, 1,80 a 1,86.

Suecia, 183 1/2 a 187 1/2.

Suiza, 113 a 115.

Proyectos de ley

El presidente del Consejo y los ministros de Fomento y de Gobernación dieron lectura en el Senado de varios proyectos de ley sobre derogación de la llamada ley de Jurisdicciones, Código minero, regulando la jornada de trabajo de la dependencia mercantil, contrato de trabajo y otro regulando la jornada de la industria textil.

La jornada en la industria textil

Es nuevo por completo este último, que consta de 33 artículos, divididos en tres capítulos, refiriéndose el primero a la regulación de la jornada de trabajo, determinándose las industrias que se consideran comprendidas en la llamada «textil».

Establece la jornada máxima de diez horas, comprendidas entre las seis de la mañana a las ocho de la noche, determinándose los casos en que podrá ser aumentada esa jornada máxima diurna.

Estúdiase en el art. 5.º los determinantes de los paros en las fábricas que cuentan con motor hidráulico, para apreciar su importancia; refiriéndose el 6.º y el 7.º al aumento de la duración de jornada en las fábricas en que el guapea el motor inicial y al trabajo suplementario para atender a las exigencias de trabajo temporal y urgente.

También se estudia en el 8.º la suspensión del trabajo por fuerza mayor, concediéndose en ese caso un aumento de jornada por el Ministerio de la Gobernación, previo informe del Instituto de Reformas Sociales; determinando concretamente qué se entiende por fuerza mayor.

Declara subsistentes las disposiciones vigentes sobre el trabajo de las mujeres y de los niños, con algunas pequeñas modificaciones en cuanto a la duración,

La jornada diurna también es objeto de atinadas disposiciones. En el segundo capítulo se dictan disposiciones referentes a la Inspección del trabajo, que corre a cargo del Instituto de Reformas Sociales, obligando al patrono a llevar un registro de todo personal obrero empleado en la fábrica, con especificación de sexos y edades altas y bajas diarias.

Por último trata el capítulo tercero de las sanciones, penándose las infracciones de la ley y del reglamento que para su aplicación se dicte con multas de 50 a 2.000 pesetas; penándose la reincidencia con multas dobles; estimándose la reincidencia si ocurre dentro del año; ingresando las multas en efectivo en la Caja del Instituto Nacional de Previsión, con destino al fondo especial de pensiones para inválidos del trabajo.

En las disposiciones generales se atribuye a los Tribunales industriales la competencia para las reclamaciones civiles que surgen entre obreros y patronos, obligando el art. 29 a que se coloquen ejemplares impresos de la ley y el reglamento en sitio bien visible de las fábricas y los talleres.

La jornada que establece la ley obliga a los diez meses de su publicación en la «Gaceta».

Derogación de la ley de Jurisdicciones

El proyecto leído por el presidente del Consejo encierra también algunas modificaciones en los preceptos de las leyes positivas en materia penal, así como en los procedimientos, tanto en lo que se refiere a la jurisdicción ordinaria como a los especiales del Código de Justicia Militar y Marina de guerra.

La jornada mercantil

El referente a la regulación de la jornada en los establecimientos mercantiles fué ya presentado a las Cortes por el entonces ministro, Sr. Sánchez Guerra, y redactado

LA CONFLAGRACION EUROPEA

Impresiones de la campaña

La frontera impuesta por Austria a Italia en 1856, es verdaderamente detestable. Con forma de S tumbada, y con los macizos montañosos y desfiladeros importantes en poder de los austriacos, se encuentra siempre ante el peligro de un ataque de éstos, que coja de revés a italianos que ataquen por otra parte.

El Trentino desempeña para los austriacos una triple misión, por ser la parte concava de esa S que hemos aludido, o sea el saliente que se interna en Italia. Por la parte occidental, amenaza directamente la Lombardia; por otra parte meridional puede separar la Lombardia y el Véneto; por la parte oriental coje, por retaguardia a las tropas italianas que operan en Carnia y sobre el Isonzo. El ataque por la parte última indica que esta envoltimiento es lo que pretende el Estado Mayor austro-húngaro.

Recuerda muy oportunamente el crítico del «Journal des Débats» un párrafo de la «Geografía estratégica», el coronel Sironi, en que dice: «Toda nuestra actividad agresiva contra el Tirolo oriental es expuesta a los contraataques en el Isonzo y en los Alpes Cárnicos, y recíprocamente, todo ataque contra el Isonzo está comprometido por el Tirolo». Esto es lo que ocurre ahora: los italianos atacan por el Isonzo, y los austriacos les responden a retaguardia, atacando por el Trentino.

Figuras de la guerra



El archiduque heredero de Austria Carlos Francisco José cuyo dirección se ha desarrollado la gran ofensiva en el frente austro-italiano.

Van defendiéndose muy bien las tropas de Cadorna, efectuando lenta y metódicamente sus repliegues; pero la situación no deja de ser digna de atención. El hecho de que todavía estén combatiendo austriacos e italianos en terreno de los primeros, hace que no pueda predecirse aún si entra en los planes del Estado Mayor austro-húngaro una invasión de Italia, o sólo la reconquista del terreno perdido en el año que llevan de guerra. Si los efectivos atacantes no pasan de 300.000 hombres, como dice «Le Temps», no será posible la invasión.

Este problema de los efectivos hace que algunos críticos franceses planteen de

ahora por el Instituto de Reformas Sociales precedido de una información amplia, a la que se adhirieron 293 entidades interesadas, teniendo el proyecto un carácter práctico y experimental, con tendencia progresiva, conforme a las exigencias de la vida moderna.

Substancialmente regula la jornada de los empleados en los establecimientos mercantiles, dictando normas para el descanso cierre de los lugares de trabajo, ventas en el momento del cierre y prohibición de la venta a las horas del cierre, para evitar la competencia directa.

También atiende el proyecto al servicio de inspección, con las siguientes sanciones penales, para corregir y evitar abusos.

En el preámbulo se declara que el Gobierno lo presenta a las Cortes cediendo a naturales deseos, pues sienten especial preocupación por los problemas sociales, y a muy justificadas demandas de los empleados mercantiles, contribuyendo al fomento del bienestar público y a la paz del mundo del trabajo al estudiar estas vitales asuntos de la economía nacional.

Contrato de trabajo

El proyecto de ley referente al contrato de trabajo es substancialmente el mismo que presentaron a las Cortes los ministros Sres. Dávila, Marino y Sánchez Guerra, que aun no pudo ser examinado por la representación nacional, teniendo por base fundamental el reconocimiento de la personalidad de las Asociaciones para contratar, estableciendo normas para determinar el servicio objeto del contrato de trabajo, duración de la jornada retribución y forma de pago, evitando los abusos de cantinas y economatos.

También atiende a la libertad del obrero, capacidad de la mujer y del menor para disponer del producto del trabajo, etcétera, etc., encomendando a los Tribunales industriales la competencia para la resolución de las cuestiones; que la aplicación de la ley suscite.

cios de 3.000 marcos para arriba los derechos de Correos, de recibos, etc.

Los nuevos impuestos y recargos producirán unos seiscientos millones de marcos.

Fabricación de juguetes

Los juguetes que se vendían Francia y en gran parte del mundo, venían siendo producto de la industria alemana.

«Era imposible» dice «Journal des Débats» «ofrecer a los niños franceses un soldado de plomo que no hubiese sido fabricado en Nuremberg».

Lo mismo sucedía con las muñecas y los juguetes mecánicos.

La Unión des Arts decoratifs, de París viene trabajando desde el principio de la guerra para que los juguetes sean fabricados en Francia, y ha inaugurado recientemente una Exposición en el Pavillon de Marsan.

Los inútiles de la guerra han trabajado con máquinas especiales para construir los modelos dibujados por MM. Lebourgais, y Jaulines.

Las mujeres de los movilizados han vestido centenares de muñecas, que exhibe la Ligue du Jouet français, que preside madama la baronesa de Laumont.

En la Exposición figuran «Petit Chapeau», de los cuentos de Perrault; «Cendrillon», Román d'Estelle y muchos juguetes reveladores del ingenio francés.

La Unión des Arts ha presentado una colección de muñecas que vienen a ser retratos de actores célebres; Mme. Lazarek ha enviado una de muñecas polacas; Miles. Skulski y Pirawiz, otra de rusas; Mile. Reuchman, de belgas...

Todas las secciones de juguetes de la nueva Exposición son dignas de elogio; pero las de muñecas resultan admirables.

GALICIA

En la sala de Justicia de la Comandancia general del Apostadero de Ferrol se celebró un Consejo de guerra, para ver y fallar la causa seguida contra un primer condestable y un marinero por explosión de un estopin.

Los amigos de culto escritor y abogado de Pontevedra D. Isidoro Millán, obsequiarán a éste con una comida el próximo domingo, para festejar sus recientes triunfos en Vigo, con motivo de la velada celebrada en el Teatro Tamberlick.

Los vecinos de Lugo, Manuel Fernández Casal, Antonio Ramos Novo y Cándido Deibe Vidal, fueron detenidos y entregados al juez de Betanzos, que los tenía reclamados.

Fué elegida Superiora del Convento de la Enseñanza de Vigo, la Madre María Cuesta.

Ejercerá el cargo durante dos años.

Presidió la elección el Obispo de Tuy.

«Extranxeiro n'a sua terra» se titula el drama gallego que fué leído días pasados en el Ateneo de Ferrol y del cual es autor el poeta D. Emiliano Balás.

Entre la numerosa concurrencia que asistió a la lectura figuraban muchos socios del Centro Obrero de Cultura y del Ateneo Ferrolano.

Todos convienen en que la obra está magistralmente escrita y que constituye un hermoso trozo de la vida de nuestra tierra, reproduciendo con una fidelidad absoluta.

Se tomó por unanimidad acuerdo en el que se prohibe terminantemente a todo vapor perteneciente a esta Sociedad hacer operación alguna de pesca en el puerto de Orense y para hacerlo más valeroso se la autorizó a tomar que firmaron todos los armadores gerentes de los vapores, perdiendo el que falte a dichos compromisos dos mil quinientas pesetas. El acuerdo se empezó a cumplir desde el día 22, y desde ese día varias parejas que se hallaban en Orense de esta ría, salieron para Ferrol.

En los pueblos de Friol y Puebla de S. n Julián de la provincia de Lugo, ha descargado una nube de pedrisco que causó daños de consideración en los campos.

Le han sido concedidos dos meses de prórroga al contratista de acopios para conservación del firme de los kilómetros 2 al 20 de la carretera de Porriño a Gondomar, don Manuel Paralás.

El diputado a Cortes Sr. Vicente ha conferenciado con el señor ministro de Marina respecto al establecimiento en el puerto de Marín de la base naval para submarinos.

Dicha autoridad se muestra encariñada con la idea de fijar la referida base naval y ampliar mucho allí las obras proyectadas.

La Guardia civil de Vigo detuvo a los jóvenes Manuel León Barciela, Narciso Zurraga y Manuel Galdin, por haber robado de la estación del ferrocarril un caldero de cinc, que vendieron en un establecimiento de hierro viejo de la Falperia. La encargada del establecimiento y los tres ladrones, ingresaron en la Cárcel.

Para representar a la Administración en la medición y valoración de fincas que hay necesidad de expropiar en el término municipal de Tuy para la construcción del trozo primero de la carretera de la Virgen del Camino a la Abadía y Ramal a Chendo, ha sido nombrado Perito al ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Manuel Espárrago.

El jefe de la brigada de la línea de Orense comunicó al gobernador civil

Episodios de la guerra

Relato alemán del hundimiento del «Kolga»

Ha llegado a Luberk la tripulación superviviente del vapor «Kolga», que fué torpedeado sin aviso por un submarino enemigo.

El submarino apareció de pronto a 400 metros del vapor, disparando rápidamente una granada, en vista de lo cual el capitán paró el vapor, disparando, no obstante, un minuto después un segundo cañonazo, que destruyó parte del puente e hirió a un hombre.

El submarino disparó otras dos veces con un intervalo de tres cuartos a un minuto, aunque la tripulación intentó abrir los botes.

A la última granada siguió inmediatamente un torpedo, que abrió un agujero enorme, hundiéndose el vapor.

Sólo una parte de la tripulación logró salvarse en los botes, ahogándose el capitán, los dos timoneros, el cocinero y dos marineros, y salvándose 13 hombres.

Nuevos impuestos alemanes

Después de larguísima discusión, los representantes del Reichstag y de los Estados confederados han quedado de acuerdo para la rescisión de nuevos impuestos que serán en breve sometidos al examen de la Comisión de Presupuestos.

El impuesto que se paga sobre el acrecentamiento de fortunas, alcanzando también a las fortunas que han perdido menos de un 10 por 100.

Carga también sobre la cifra de nego-

que desde las últimas elecciones se vienen sucediendo en aquella villa, entre opuestos bandos políticos...

Desde la proclamación del diputado don Senén Canido, aumentó el disgusto considerablemente entre los amigos de este y los partidarios de D. Vicente Gay...

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra dictó auto de procesamiento contra el jefe de Redacción del «Progreso» señor Carbonell...

En Bouzas se ha reunido la Comisión de armadores que fué a Ferrol para ponerse de acuerdo con las autoridades...

En una fiesta que el domingo se celebró en la parroquia de Oages (Orballino) cometióse un crimen salvaje.

Los que mueren: En Vigo D.ª Matilde Montes, viuda de Franco. En Orense D. Enrique Somoza Casmatillo...

Sesiones de Cortes

Senado

Madrid 24

La sesión de ayer

Abre a las 3:50 bajo la presidencia del Sr. García Prieto.

En el banco azul se sientan los ministros de Marina y Fomento.

La Cámara está desanimadísima.

Lectura de proyectos

El general Miranda da lectura a un proyecto concediendo 5.000 pesetas de pensión a la viuda de Isaac Peral.

Lee después otro regulando las condiciones para el ascenso de los capitanes de corbeta que prestan servicio en la aviación militar.

Otro sobre la expropiación de terrenos en las zonas de la costa y de las fronteras.

Y por último lee otro sobre los derechos pasivos por servicios prestados en los submarinos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Jura el cargo el marqués de Chávarri.

El Sr. Melins habla de la crisis vitícola y de la escasez del sulfato de cobre.

Dice que lo mismo acontece con el ácido sulfúrico.

El Sr. Gasset le contesta, diciendo que el Gobierno está dispuesto a atenderle.

El Sr. R. habla anunciando una interpelección sobre la aplicación dada al dinero que se destinó a la adquisición del sulfato.

Entiende que se gasta más en el ensacado que en beneficiar los videdos.

El Sr. Gasset acepta la interpelección.

El vizconde de Val de Eiro pregunta si hay el propósito de gravar la exportación del alcohol.

Oree que deben tenerse en cuenta los intereses de la industria alcohólica, que se perjudicaría grandemente con aquella medida.

ORDEN DEL DIA

Acóndase la admisión de los tres senadores por Oviedo.

También son admitidos los Sres. Urquijo, Rodríguez Cela, Parrés, conde de Zurbiz, Landeta (D. Antonio) y Fernández Martínez (D. Lucenecio).

Léase un voto particular al dictamen de la Comisión de actas proponiendo la admisión de D. Benificio Palomo.

Tómase en consideración y se levanta la sesión.

Congreso

Madrid 24

La sesión de ayer

Abre a las tres de la tarde. Preside el Sr. Villanueva.

En el banco azul sientanse los señores Ruiz Jiménez y Barroso.

La Cámara está desanimadísima.

ORDEN DEL DIA

Se aprueban los dictámenes emitidos por la Comisión de incompatibilidades proponiendo la admisión de los Sres. Jansens, Aramburu, conde del Rincón, Gómez Aramburu, Musoles, Menéndez Conde, marqués de Beniel, Aparicio Ruiz, Zamarraga, Rodríguez González, Ibanes, conde de Peña Ramiro, Balsa, Urzáiz, Ssenz de Vioña, González Vilart Luelmo, Alvarez (D. Melquiades), Cobian, Maciá y Sanchez Somoza.

El acta de Orense

Discútese el dictamen del Supremo sobre el acta de Nules.

El Sr. Bergamín (hijo) lo combate.

El Sr. Palencia lo defiende.

Apruébase el dictamen.

También se aprueban los de las actas de Vendrell y Vélez Rubio.

Discútese el dictamen emitido por el Supremo sobre el acta de Orense.

El Sr. Bugallal, lo combate con gran energía y dureza.

Dice que las vacilaciones del Supremo han sido resueltas por el Gobierno, que inclinó el ánimo de los magistrados en los casos más ambiguos, oscuros y dudosos.

Hace resaltar el interés de los que quieren que prevalezca la justicia ante los que desean lo contrario.

Alude a la necesidad de una reforma de la ley que concluya con las vergüenzas de la presión gubernamental.

Condena al gobernador y al alcalde de Orense.

El ministro de Gracia y Justicia le interrumpie, suscitándose entre ambos un vivo diálogo.

El Sr. Bugallal, dice que se amenaza con el traslado a los empleados que no se prestasen a secundar la acción del Gobierno.

Añade que después de las elecciones se han cumplido estas amenazas, trasladando a cuantos intervinieron en favor del candidato que parece derrotado.

El ministro de Gracia y Justicia contestale que los traslados se hicieron usando de las atribuciones que las leyes le conferen.

El Sr. Bugallal sigue censurando al gobernador por haber ordenado a los empleados que votasen al candidato ministerial.

Insiste en que esta autoridad prometió trasladar a los que no obedeciesen y declara que tiene pruebas de que ha cumplido su promesa.

El Sr. Dato, que está al lado del señor Bugallal, hace signos de asentimiento.

Habla de las actas notariales de presencia, que el Tribunal Supremo no quiso estimar.

Arrecaja en sus censuras al Sr. Alba por la intervención que tuvo en estas elecciones.

También censura al Sr. Barroso, de quien dice que después de la lucha electoral secundó con crucas al entonces ministro de la Gobernación.

Hace un minucioso exámen de lo que es el caciquismo en la provincia de Orense.

Alude que todo el mundo sabe que el Gobierno envió listas al Supremo diciéndole que dictámenes debían ser favorables a tales actores.

Declara que como él no se aviene con estas ficciones, cumple con su deber denunciándolas al Congreso.

Sostiene que esto solo ha ocurrido cuando los liberales están en el poder.

Termina formulando acerbos cargos contra el Tribunal Supremo.

El Sr. Ruiz Jiménez le contesta, pero apenas se le oye.

Niega que el Gobierno tenga responsabilidad por los dictámenes del Supremo.

Afirma que el Gobierno no ha dado un solo paso en el sentido que dijo el Sr. Bugallal.

Si en las palabras del Sr. Bugallal—dice—hay agravios, no son para el Gobierno sino para el Tribunal Supremo.

El Sr. Bugallal pide la palabra para rectificar.

El Presidente se le concede al Sr. Doval.

El Sr. Doval defiende la legalidad de la elección.

Dice que en tiempos del partido conservador los amigos del Sr. Bugallal viticiaron y enturbiaron el ambiente político de Orense, hasta el punto de que ahora sus propios amigos ven la necesidad de realizar la purificación.

Los Sres. Bugallal y Ruiz Jiménez rectifican.

Apruébase el dictamen.

El acta de Vich

Pónese a discusión el dictamen sobre el acta de Vich.

El Sr. Bertran y Masitu lo combate, pidiendo que sea proclamado D. Alejandro Boch.

Anuncia su propósito de discutir los abusos de poder realizados por el Gobierno en las elecciones celebradas en Cataluña.

El Sr. Bertrán y Masitu, propone que se quite al Gobierno la facultad de anular las elecciones municipales.

El Sr. Alba dice que la leyenda de las elecciones es el disco que usan con frecuencia los regionalistas.

Lo importante es decir que no vemos nada que nos inquiete en la propaganda regionalista.

Añade que los regionalistas debían procurar el contacto con los hombres de la izquierda.

El Sr. Mendez Vigo: Pido la palabra. El Sr. Alba sigue su discurso diciendo: mi ideal es que desaparezcan los partidos locales de los hombres de la izquierda catalana para que se incorporen a la izquierda española.

En aquella corporación o falta a sus deberes.

El Sr. Alba: Parece que su señoría se propone producir un efecto y yo no estoy dispuesto a secundarle.

Yo no he querido agraviar a los regionalistas.

Se aprueba el dictamen.

Pónese a discusión el acta de Gerona.

El Sr. Lerroux pide que se aplaque hasta mañana en vista de lo fatigado que está la Cámara.

Así se acuerda, y se levanta la sesión.

SANTIAGO

Advertencia Administrativa

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

Recordamos a los anunciantes de sufragios por los difuntos que en los suelos entre listones llamados de Misas, no pueden anunciarse más que las Misas propiamente dichas.

brase en el mes de Julio con motivo de las fiestas del Apóstol.

Se acuerda pase a la comisión de Hacienda para que fije la cantidad.

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Se concede autorización a D. Jacobo André Alvarez para el establecimiento de un depósito doméstico de vinos en su casa de Algalia de Arriba;

Estómago, Riñones, Hígado, Vías urinarias : : UNICA DE MESA

AGUA DE VILLAZA

: : Pídase: Farmacias y Droguerías : - :

Para pedidos al concesionario en Galicia: RAMIRO PEREZ SOTELO, VIGO

Observatorio Meteorológico

Table with meteorological data including barometric height, temperature, and humidity.

Caridad

Las personas caritativas tienen ocasión de realizar una buena obra...

VERIN SOUSAS

Deben beberlas para expulsar arenas y cálculos útricos y oxálicos...

Ultima hora

Madrid 25 (16) El gobernador civil de Castellón dice que desembarcaron 31 naufragos...

Madrid 25 id. id. A requerimientos del Sr. Alba los siderúrgicos desisten del aumento de precio de los metales.

BOLSA DE MADRID

NOTIFICACION OFICIAL

Table with market data for various goods like flour, oil, and sugar.

Table with market data for stocks and bonds.

Table with market data for exchange rates.

Table with market data for gold and silver.

Table with market data for foreign exchange.

El precio del oro fue ayer de 000 000 000 00

ANUNCIOS

Venta o arriendo

Se hace de la casa número 14 de la calle de Santa Cristina.

CASA PARA VERANEAR

Se arrienda de nueva construcción en Puente Cesures.

Venta voluntaria

Se vende la casa número 27, de la Calle de los Basquinos...

Casa de campo

Se alquila una casa en buenas condiciones, a 10 kilómetros de esta ciudad.

Agencia de negocios

A CARGO DE ARTURO PAZ Y RAMON PENAS

Esta Agencia se encarga de la Administración y compra-venta de bienes...

COMPRA

Se compra un lugar acasurado en cualquiera de las parroquias del Ayuntamiento de Trazo...

VENDE

La casa números 37 y 39 de la Rúa del Villar. La casa palacio del Vizconde de Espasante...

Dos casas con huerta en la calle de la Carretera del Conde.

Varios lugares acasurados, en buena situación, y de producción remuneradora.

En Villagarcía

Un solar de 22 1/2 metros de frente, por 40 de fondo, frente a la Estación ferroviaria de Carril.

TALLER DE PLANCHADO

Camilo Liste

El esmero con que se trabaja en este taller, es bien conocido. No hay quien pueda competir.

JOSE CASAL

21 CALDERERIA 21 Casa especial en la confección de toda clase de gorras para caballeros, niños y empleados civiles y militares.

OCASION

En la Tenencia (contiguo a la Central de consumos) se liquida, por pocos días y a precios muy módicos, madera y teja en buen estado.

Máquinas para coser y

Armería de AREOSA

Taller de reparaciones. Trabajos que especializa. Máquinas de escribir de todas marcas.

CARLOS ALLONES ROFFIGNAC

LICENCIADO EN DERECHO Procurador de los Tribunales

SANATORIO QUIRURGICO

SANTIAGO DE GALICIA

DIRECTORES D. ANGEL BALTAR CORTES D. MANUEL VARELA RADIO

En este Sanatorio, que responde en absoluto a las necesidades de la Cirujía moderna, se practican toda clase de operaciones quirúrgicas.

Se halla emplazado en el lugar más pintoresco y sano de Santiago, al lado del Paseo de la Herradura...

Las pensiones son de 15 y 10 pesetas; y en su importe se incluyen, además de la alimentación, los medicamentos, el material curas, etc.

Para más informes, diríjase a uno de los Directores.

III ANIVERSARIO

La exposición de S. D. M. y todas las misas de hora y media hora que han de celebrarse en la Capilla General de Animas el día 26 del corriente...

EL SEÑOR

D. Alfonso Gutiérrez de la Peña y Carrete (Q. E. P. D.) Su madre la Sra. D.ª Elisa Carrete Maseda

RUEGA a las personas piadosas y de su amistad que sirvan asistir a alguna de dichas misas, por lo que les anticipa gracias.

Telegramas y telefonemas

La guerra en Europa

GRANDES BATALLAS

Situación de los ejércitos

TELEGRAMAS OFICIALES

Madrid 25 (8) El Cuartel general alemán dice que en Givendy rechazaron sus tropas varios ataques del enemigo...

Madrid 25 id. id. El Estado Mayor italiano dice que detuvimos ataques del enemigo en el valle Uzza y monte Mezzo.

Madrid 25 id. id. Dice el Estado Mayor francés que la artillería francesa detuvo varios intentos de asalto del enemigo contra Comieres.

Madrid 25 id. id. El parte oficial austriaco dice: El Norte del valle de Sagana, nos apoderamos, de altas crestas que se extienden desde Sobredio, hasta Bordo...

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.

Madrid 25 id. id. El jefe del gobierno recibió hoy según costumbre a los periodistas.

Madrid 25 id. id. El comunicado oficial inglés dice: En todo nuestro frente se nota extraordinaria actividad en los aviones enemigos.



LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA ES LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendréis canas ni seréis calvos. El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer.



La Flor de Oro es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba; no mancha el cutis ni ensucia la ropa. Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro.

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con sólo una aplicación cada ocho días; y si a la vez desean tener el pelo, hágase lo que dice el prospecto que acompaña a la botella.

"LAS MARAVILLAS DE ESPAÑA"

Director: JULES LAURENCI. La colección gráfica más espléndida editada hasta hoy día y que ofrece exacta visión de la realidad. Serie de 8 Álbums, que formarán la colección completa, reuniendo en sobrios grabados lo mucho que España encierra de bello, artístico, suntuoso y monumental.



Servicios de la COMPAÑIA TRANSATLANTICA DE BARCELONA

Línea de Buenos Aires. El día 4 de Marzo de 1916 saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor REINA VICTORIA EUGENIA.

Línea de New-York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo). El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona, el 26 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor BUENOS AIRES.

Línea de Cuba y Méjico (Servicio del Norte de España). El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander el 20 de Gijón el 21 de La Coruña el vapor REINA MARIA CRISTINA.

Línea de Venezuela-Colombia. El día 10 de Marzo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor MONTSEERAT.

Línea de Filipinas. El día 21 de Febrero saldrá de Liverpool, y el día 23 de la Coruña, y el día 3 de Marzo de 1916 de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias el vapor C. DE RIZAGUIRRE.

Línea de Canarias y Fernando Póo. El día 2 de Marzo de 1916 saldrá de Barcelona el vapor ISLA DE PANAY.

Servicio especial.—Línea Brasil-Plata. El 14 de Marzo saldrá de La Coruña el vapor LEON XIII.

Estos vapores admiten cargas en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales, por camarote de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que puedan a los fletes pasajero, dirigirse a los Agentes de la Compañía.

AVISOS IMPORTANTES: Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones marítimas.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

El 14 de Marzo saldrá de La Coruña el vapor LEON XIII.

directo para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires. Queda prohibido en absoluto, subir a bordo, sin previa presentación de tarjeta de la Agencia autorizándolo.

Informará en la Coruña la Agencia de la Compañía Transatlántica.



Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes y personas débiles. Recomendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo. Pídase en Farmacias y en la del autor León, 13—Mordriost.



Tarjetas de visita a precios módicos.

VINO Y JARABE de Quina y Hierro de CRIMAULT y Cia. Preparados con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la celebre QUININA de PELLETIER.

Funeraria de Carlos Raspeño Calderería 53, SANTIAGO. HAY CINCO SEVERAS Y ELEGANTES CARRUJAS LAS MEJORES DE LA CIUDAD para servicios de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

JARABE FENICADO DE VIAL. combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Tosas, Asfriados, Catarros, Bronquitis, Grippa, Ronquera, Influenza.

SUNBEAM. El robusto automóvil Inglés. es el mejor del mundo, porque lo demostró ganando cuantas carreras y concursos importantes se han celebrado el pasado año. Tiene adjudicados los «records» de velocidad del mundo entero.

R.M.S.P. COMPANIA DE VAPORES CORREOS MALA REAL INGLESA. SERVICIO RAPIDO BRASIL Y RIO DE LA PLATA. VAPORES DE IDA PARA PERNAMBUCO, BAHIA, RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

AMAZON salida de Vigo el día 20 de Junio 1916 precio 3.ª pesetas 236'25. El pasaje de los niños menores de dos años será gratuito, uno por cada familia; de 2 a 10 años satisfarán MEDIO pasaje.

Para INGLATERRA saldrán de este puerto los magníficos vapores correos. AMAZON salida de Vigo el 25 de Mayo 1916 ARAGUAYA 22 Junio.

Impuesto de embarque 1.ª clase Ptas. 4.—2.ª clase 2, por cuenta del pasajero que se pagará al tomar el billete. Se admiten pasajeros y carga para los puertos arriba indicados.

Préstamos a todos CAPITALES EXTRANJEROS. Préstamos municipales a Compañías de ferrocarriles, Centrales eléctricas y a Entidades en general. Condiciones ventajosas sujetas al tipo de interés oscilante del 4 al 6 por 100 anual y a la duración de los préstamos de diez a treinta años.